

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga once de noviembre de dos mil veinte.

No es procedente lo solicitado por la parte de continuar con el trámite y dictar sentencia en este proceso por cuanto revisada la documentación allegada de las diligencias de la comunicación enviada a la parte demandada, se observa que la certificación de la citación enviada visible a los folios 25 y 27 expedidas por la Empresa de correos corresponde al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD para el proceso ejecutivo que se le adelanta a la misma ejecutada en ese Despacho radicado # 2020-00033.

Por lo anterior se requiere a la parte para que allegue la certificación del correo que corresponde a la comunicación enviada en este proceso y así poder continuar con el correspondiente trámite.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59c6e6ef6348f4d2b44f7e074d6480cb0b4a353371fd81b94b055f9f51f6e5cc

Documento generado en 11/11/2020 09:53:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**